		AUTORIZACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA Artículo 83 ley 1474 de 2011				 	
Informe Número		1		Fecha del informe / Certificación		28 de febrero de 2025	
INFORMACION DEL CONTRATISTA							
Nombre		CHAVERRA PEREA YENIFER YIRLENA			CC O NIT		1.017.273.541,7
LUGAR DE EJECUCION		MUNICIPIO DE BELLO	N° CUENTA BANCARIA	00633151008	BANCO	BANCOLOMBIA	
					TIPO DE CUENTA	AHORROS	
Nombre Supervisor		JUAN PABLO GOMEZ LONDOÑO			CC O NIT Supervisor		71225409
Secretaría / Dependencia		RECAUDOS Y PAGOS - Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales			Teléfono Supervisor		3013708005
INFORMACION DEL CONTRATO							
# CONTRATO	161	AÑO DEL CONTRATO	2025	FECHA DE SUSCRIPCIÓN SECOP II		31/01/2025	
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATO 0161 DE 2025. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPULSAR LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO EN DESARROLLO DEL INDICADOR DEL PRODUCTO ACTOS ADMINISTRATIVOS ELABORADOS. PLAZO DIEZ MESES Y VEINTICINCO DÍAS. FORMA DE PAGO ACTAS MENSUALES PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR.					
OTROS DATOS		DP	RP	VALOR		PLAZO	
Inicial		148	0300	\$ 41.166.666		10 meses y 25 días	
Adición - 1						meses	
Adición - 2						meses	
Adición - 3						meses	
Adición - 4						meses	
Adición - 5						meses	
Adición - 6						meses	
Valor y tiempo final del contrato				\$ 41.166.666		10 Meses y 25 Días	
CONCEPTO DEL SUPERVISOR							
El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contractual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.						X	SI
Se verificó el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificaron certificados de afiliación a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.							NO
NÚMERO DE PAGO AUTORIZADO						1	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:						8,00%	
No. Factura-Cuenta de cobro		1	Valor del pago:		\$ 3.293.333	Saldo del contrato:	\$ 37.873.333
EJECUCION PRESUPUESTAL							
CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO	CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO
777	300	\$ 3.293.333	\$ 37.873.333			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
VALOR TOTAL A GIRAR				\$ 3.293.333		SALDO DE RUBROS	\$ 37.873.333
CONTROL FINANCIERO							
# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO		# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO	

 OK


0		\$ 0	ANTICIPO	15		
1	2025-02-28	\$ 3.293.333		16		
2				17		
3				18		
4				19		
5				20		
6				21		
7				22		
8				23		
9				24		
10				25		
11				26		
12				27		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS					\$ 3.293.333	
OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO						
0						
Firma del Secretario de Despacho						
						
ELIANA RESTREPO HERRERA						
Nombre Completo del Secretario de Despacho				C.C	43820002	
Secretaría / Dependencia:		RECAUDOS Y PAGOS		Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales		

MUNICIPIO DE BELLO
Nit: 890,980,112.1
REGISTRO PRESUPUESTAL
SECRETARIA DE HACIENDA

El(La) Secretario(a) de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzas y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 1 018 de 2022, actual estatuto orgánico de presupuesto municipal

AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:
CHAVERRA PEREA YENIFER YIRLENA

Nit: 1,017,273,541.7

Vigencia 2025
Fecha de expedición 31/01/2025
No. contrato 0161 de 2025

Compromiso presupuestal No. 300
Fecha de aprobación 31/01/2025
Fecha Contrato 31/01/2025

Objeto:

CONTRATO 0161 DE 2025. OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPULSAR LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO, EN DESARROLLO DEL INDICADOR DE PRODUCTO "ACTOS ADMINISTRATIVOS ELABORADOS" PLAZO DIEZ MESES Y VEINTICINCO DIAS. FORMA DE PAGO ACTAS MENSUALES PREVIA AUTORIZACION DEL SUPERVISOR

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido \$41,166,666 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	148	\$	41,166,666
Rubro	06.45.17.052.2024050880009.244.15.17.2.3.2.02.02.008.01.01.0769.0085190	777 \$	41,166,666
RP D.E Otros servicios relacionados con el empleo - Actos administrativos elaborados			
Total			\$ 41,166,666

Esta autorización cumple con todos los requisitos contemplados en el estatuto fiscal del Municipio y demas normas complementarias para su legalización, Ley 1150/07 y Decretos Reglamentarios.

Aprobó


FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario

JUAN IGNACIO GOMEZ ARANGO Elaboró: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

MUNICIPIO DE BELLO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

SECRETARIA DE HACIENDA

Vigencia

2025

Disponibilidad presupuestal No.

148

Fecha de expedición

17/01/2025

Fecha de aprobación

17/01/2025

Descripción

DESARROLLAR ACCIONES ADMINISTRATIVAS EN PRO DEL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DE PRODUCTO

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe aprobación disponible por valor de \$1,000,000,000, discriminados en los siguientes rubros:

Rubro

06.45.17.052.2024050880009.244.15.17.2.3.2.02.02.008.01.01.0769.0085190

Nombre del Rubro	C.costos	Código	Valor \$
RP D.E Otros servicios relacionados con el empleo - Actos administrativos elaborados		777	1,000,000,000
Total			1,000,000,000

Elaboró

PAULA MIREYA CONTRERAS PACHECO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARIA DE HACIENDA

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIO DE HACIENDA - SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración

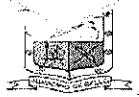
Nombre Usuario

PAULA MIREYA CONTRERAS PACHECO

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS

01-05PN-06

Página 1 de 1



INFORME DE SUPERVISION

Artículo 83 ley 1474 de 2011



1. COMPLEMENTO INFORMACIÓN CONTRATO

Número de contrato	161	2025	Fecha de Elaboración Informe:	28/02/2025
Tipo de informe:	Parcial:	X	Final:	Periodo de Informe: 5/02/2025
				28/02/2025

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre del Contratista	CHAVERRA PEREA YENIFER YIRLENA		
Número de Identificación Tributaria	1.017.273.541,7		
Secretaría / Dependencia:	RECAUDOS Y PAGOS - Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales	Lugar de Ejecución:	Municipio de Bello
Plazo inicial:	10 meses y 25 días	Prórroga 1:	
Prórroga 2:		Prórroga 3:	
Prórroga 4:		Prórroga 5:	
Prórroga 6:		Fecha de Inicio de Ejecución:	5/02/2025
Fecha de Suscripción en el SECOP II:	31/01/2025	Tiempo Ejecutado (en días):	26 días
Empresa Aseguradora		No. Póliza	
Tipo de Amparo		Vigencia de la póliza	N/A
Empresa Aseguradora		No. Póliza	
Tipo de Amparo		Vigencia de la póliza	N/A
Empresa Aseguradora		No. Póliza	
Tipo de Amparo		Vigencia de la póliza	N/A
Empresa Aseguradora		No. Póliza	
Tipo de Amparo		Vigencia de la póliza	N/A
Empresa Aseguradora		No. Póliza	
Tipo de Amparo		Vigencia de la póliza	N/A

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista cumplió a satisfacción con todas las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto y la vigencia.

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

A. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable:

El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7372363&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+ , el cual cuenta con cada uno de los informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los aportes realizados durante la vigencia del contrato.	SI	X	NO
--	----	---	----

B. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.

El contrato cuenta con las pólizas de garantía vigentes, el informe de actividades, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión y certificaciones de seguridad social correspondientes al periodo evaluado.	SI	X	NO
---	----	---	----

C. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.

El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.	SI	X	NO
---	----	---	----

D. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

El contratista ha presentado la planilla de seguridad social correspondiente al mes de ENERO, la cual fue pagada en 16/01/2025, con el IBC acorde al cobro de sus honorarios mensuales.	SI	X	NO
---	----	---	----

4. SEGUIMIENTO TÉCNICO - OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Versión: 02

Código: F-GJ-54

Fecha de Aprobación: 2025/02/17

1 de 3

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS	LE
Proporcionar asistencia jurídica en la ejecución del procedimiento de cobro coactivo por las obligaciones relativas a las multas de tránsito a favor del Municipio de Bello	N/A	N/A	NO
Coadyuvar en el control de legalidad a los títulos ejecutivos que recibe la dependencia por concepto de multas de tránsito, verificando su ejecutoria y exigibilidad para el inicio del proceso coactivo.	N/A	N/A	NO
Proyectar las respuestas a las diferentes peticiones, que se presenten ante esta dependencia, en razón al procedimiento coactivo de multas de tránsito en curso, respuestas que deberán darse dentro de los cinco días hábiles siguientes al reparto asignado en el drive mensualmente por parte de la dirección, so pena de las sanciones legales que se generen por el incumplimiento contractual, cuando se incurra en tres eventos consecutivos.	Se realiza las respuestas a las tutelas asignadas, revisando el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT), y el software interno de la secretaría de movilidad (QX), además, se nutre la base de datos de la alcaldía, con los radicados de las respuestas a los derechos de petición y tutelas; también se notifican las respuestas de los derechos de petición realizada por compañeros abogados, y se nutre el drive en la pestaña notificaciones 2025	Drive de tránsito y alcaldía	SI
Consultar los sistemas de información que se utilizan en la Dirección Administrativa para el desarrollo de las actividades dentro del proceso de cobro coactivo de las multas de tránsito.	Se revisa el drive para corroborar los radicados de las PQR, y hacer su respectiva respuesta, y notificar a los peticionarios	Drive de tránsito y alcaldía	SI
Efectuar la notificación de los actos administrativos que se profieran en virtud de las respuestas a las solicitudes que se realicen dentro del proceso de cobro coactivo de las multas de tránsito.	Notificar las respuestas de los derechos de petición, las tutelas con sus respectivos oficios y resoluciones.	Drive de tránsito y alcaldía	SI
Contribuir a la actualización de la información contenida en las bases de datos y realizar oportunamente los registros que se requieran para el adecuado desarrollo de la gestión administrativa de la dependencia, aplicando los procedimientos previstos en la Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales.	Nutrir la base de datos de la alcaldía de bello (drive), con la información de los peticionarios a los cuales se les notifica las respuestas de los derechos de petición, además, notificar las respuestas de las tutelas a los respectivos juzgados.	Drive de tránsito y alcaldía	SI

e. Obligaciones Generales

- Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la Administración Municipal. (Describir fecha y aportar evidencia de la asistencia a la capacitación)
- Cumplir a cabalidad con las obligaciones que se desprenden en materia de seguridad y salud en el trabajo, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, lo dispuesto en la Política y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por la administración municipal, y demás normas que las modifiquen o adicionen. "ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del"
- Entregar al Supervisor del contrato informe mensual, o cuando este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en la ejecución del presente contrato. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato". (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)
- Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)
- Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)
- Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y, en general, a aquellas que sea citado por el contratante. (Describir fecha y aportar evidencia de la asistencia a la capacitación)

- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables. (opcional – se puede eliminar la línea)
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla con las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. (opcional – se puede eliminar la línea)
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes. (opcional – se puede eliminar la línea)
- Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular. (opcional – se puede eliminar la línea)
- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato. (opcional – se puede eliminar la línea)

5. SEGUIMIENTO JURIDICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Certifico que EL CONTRATISTA YENIFER YIRLENA CHAVERRA PEREA identificado con C.C. N° 1017273541, dispuso su conocimiento y experiencia para el cumplimiento total, del objeto contractual, teniendo como resultado el cumplimiento de las actividades planteadas y programadas para el logro de dicho objeto. Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades e incompatibilidades sobreviniente que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición. Las actividades y obligaciones se cumplieron a cabalidad de acuerdo con la normatividad vigente y con el objeto del contrato, en razón de lo anterior se da viabilidad por parte del Supervisor o Interventor para proceder con el pago indicado.	X	SI
		NO

6. BALANCE CONTRACTUAL - CUMPLIMIENTO

PERIODO DE EJECUCIÓN	PAGO AUTORIZADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR	ESTADO
			\$ 0	
2025-02-05	2025-02-28	1	8,00%	\$ 3.293.333 ADEUDADO
No. Total pagos	1	Totales	8,00%	\$ 3.293.333

El supervisor certifica que el contratista acreditó porcentaje de cumplimiento del 8% del contrato.

7. CONTROL DOCUMENTOS

A	Seguridad Social Integral del o (los) Periodo(s)	SI	J	Acta sobre el buen manejo del Anticipo	NO
B	Certificado Disponibilidad Presupuestal	SI	K	Actas de cambio de obra	NO
C	Certificado de Registro Presupuestal	SI	L	Informes de Laboratorio	NO
D	Informes Parciales Mensuales de Ejecución del Contrato	SI	M	Informe del Personal a cargo del Contratista	NO
E	Registro Fotográfico	NO	N	Actas reunión	NO
F	Vigencia de las Garantías	NO	O	Copia de Bitácora	NO
G	Seguimiento y Control a los Planes Ambientales	NO	P	Apertura de Fiducia o Patrimonio Autónomo- (Cuando se requiera)	NO
H	Cantidades de Obra ejecutada	NO	Q	Formato de devolución del Carné	NO
I	Acta de Terminación y/o liquidación del Contrato	NO	R	Otros informes o evidencias	NO

8. EVALUACIÓN PROVEEDOR (SOLO APLICA PARA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)

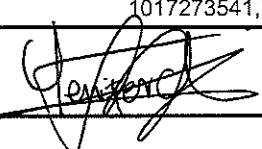
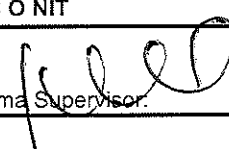
Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique (puntos):

Excelente: 4.5 – 5.0 ☐ Bueno: 3.9 – 4.4 ☐ Regular: 3.0 - 3.8 ☐ Malo: Menos de 3.0 ☐

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
A. Calidad del bien o servicio – Satisfacción de las necesidades y expectativas que el usuario o cliente tienen del servicio adquirido	
B. Cumplimiento de especificaciones técnicas – Evalúa el cumplimiento de requisitos técnicos y/o específicos	
C. Cumplimiento de plazos del contrato – Evalúa la entrega puntual de los bienes y/o servicios	
PUNTAJE PROMEDIO:	

Observaciones:

9. FIRMA DE LAS PARTES

CHAVERRA PEREA YENIFER YIRLENA	JUAN PABLO GOMEZ LONDOÑO
CC O NIT 1017273541,7	CC O NIT 71225409
Firma Contratista: 	Firma Supervisor: 

Versión: 02

Código: F-GJ-54

Fecha de Aprobación: 2025/02/17

3 de 3

	FORMATO DE PAGO	 
---	------------------------	---

NOMBRE COMPLETO		No FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE		Consecutivo de Pago	
CHAVERRA PEREA YENIFER YIRLENA		001		1	
CEDULA	1.017.273.541,7				
DIRECCIÓN		FECHA EXPEDICIÓN FACTURA			
Carrera 8a # 44c16		28 de febrero de 2025			
TELÉFONO		NUMERO DE CONTRATO:		AÑO DE CONTRATO	
3053742611		161		2025	
CIUDAD		No responsable de IVA			
MEDELLIN					
Señor (es):		MUNICIPIO DE BELLO		Nit: 890.980.112-1	
Dirección:		CARRERA 50 # 51 -00		Teléfono: 604 79 44	
Fecha inicial periodo a facturar:		5/02/2025		Fecha final periodo a facturar: 28/02/2025	
Lugar ó area donde se presta el servicio:		Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales		SECRETARIA RECAUDOS Y PAGOS	
N° DE CUENTA	00633151008	TIPO DE CUENTA	AHORROS	BANCOLOMBIA	
OBJETO DEL CONTRATO					VALOR TOTAL
CONTRATO 0161 DE 2025. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPULSAR LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO EN DESARROLLO DEL INDICADOR DEL PRODUCTO ACTOS ADMINISTRATIVOS ELABORADOS. PLAZO DIEZ MESES Y VEINTICINCO DÍAS. FORMA DE PAGO ACTAS MENSUALES PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR.					\$ 3.293.333
Manifiesto bajo gravedad de juramento que he cotizado los aportes correspondientes a la seguridad social de acuerdo a la siguiente información y NO han sido restados de la base de retención a título de renta en otros contratos a mi nombre (artículo 617 del Estatuto Tributario)					
Valor pagado SS	\$ 202.900	# planilla SS	75627301	mes cotizado	ENERO
Para efectos de depuración de la base aplicable para retención en la fuente, manifiesto bajo gravedad de juramento y anexo, lo siguiente:					SI / NO
1. He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores.					NO
2. Tengo dependiente de Ley 1607/2012 para efectos de deducción de retención en la fuente a título de renta. (Parag. 2 artículo 387 E.T), anexo soportes según la ley.					NO
3. Realicé pagos de intereses en préstamo para adquisición de vivienda del año inmediatamente anterior, anexo certificado bancario					NO
4. Realicé pagos por Medicina prepagada o póliza de seguros, anexo certificado					NO
5. Realicé los pagos Obligatorio al Sistema General de Seguridad Social, anexo planilla					SI
Para efectos de depuración de la base aplicable para retención por industria y comercio, manifiesto bajo gravedad de juramento que ejerzo una profesión liberal					SI
FIRMA CONTRATISTA			FIRMA SUPERVISOR		
 CHAVERRA PEREA YENIFER YIRLENA CONTRATISTA			 JUAN PABLO GOMEZ LONDOÑO RECAUDOS Y PAGOS - Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales		
			C.C. 71225409,0		
El presente documento se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio según art- 774 del Código de Comercio					

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

CERTIFICA

Que YENIFER YIRLENA CHAVERRA PEREA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1017273541 está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1017273541
NOMBRES Y APELLIDOS	YENIFER YIRLENA CHAVERRA PEREA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	09/11/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	124
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	43

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 22/01/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 6115, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

apsura.com

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.803-8

CERTIFICA QUE:

YENIFER YIRLENA CHAVERRA PEREA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.017.273.541, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 16 de Enero del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



Medellín, 04 de february de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que YENIFER YIRLENA CHAVERRA PEREA identificado(a) con cédula de ciudadanía 1017273541 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 05/02/2025

Fecha fin cobertura: 29/12/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

MUNICIPIO DE BELLO N890980112

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000006 - IND ADMINISTRATIVOS R1

CLASE: 1 PORCENTAJE: 0.522% TIPO COTIZANTE: INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1841201

CLASE DE RIESGO: 1 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

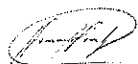
Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el:

04/02/2025 1.58 PM

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



Fecha creación reporte: 2025-02-19 04:07:26 PM

SuAporte | AUTOLIQUDACION CONSOLIDADA

Número Planilla: 75627301

PAGADO 16/01/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YENIFER YIRLENA CHAVERRA PEREA	Dirección	CR 8A #44 C - 16
Documento	CC1017273541	Teléfono	0
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLIN	Identificación	
Representante Legal		ARP	NINGUNA ARP
Total Afiliados	1		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado										Novedades										Pensiones				Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Identificación	Apellidos y Nombres			Tipo	Sistema	ING	RET	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 711.750	\$ 711.750	\$ 0	\$ 0	\$ 113.800	\$ 89.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 202.900	\$ 0	\$ 202.900





Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-01-16, 11:08:03 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025
Empresa	YENIFER YIRENA CHAVERRA PEREA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1017273541
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	75627301
Tipo de Planilla	1
Número Transacción Bancaria/ CUS	1198764879
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 202.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 113.900	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 89.000	\$ 0
SubTotales:				\$ 202.900	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 202.900





INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR PERSONAL CONTRATISTA



Código:		Versión: 1		Fecha: Agosto del 2019		Página: 1	
PROCESO:		RP SERVICIOS DE CONTRATACION DE PERSONAL AC					
ACTIVIDAD:		ABOGADA					
OBJETO CONTRACTUAL:		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPULSAR LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO, EN DESARROLLO DEL INDICADOR DE PRODUCTO FACTOS ADMINISTRATIVOS ELABORADOS					
NOMBRE CONTRATISTA:		YENIFER VIRLENA CHAVERRA PEREA					
DOC. IDENTIDAD:		1.017.273.541					
MES REPORTADO:		FEBRERO 2025					
SEMANA	SEDE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS		ACTIVIDADES EJECUTADAS		PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS, ANEXOS U OBSERVACIONES
1ra Semana	N/A	N/A		N/A		N/A	N/A
2da Semana	DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES	Realizar las respuestas a las tutelas asignadas, revisando el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT), y el software interno de la secretaría de movilidad (OX). además, se nutre la base de datos de la alcaldía, con los radicados de las respuestas a los derechos de petición y tutelas; también se notifican las respuestas de los derechos de petición realizada por compañeros abogados, y se nutre el drive en la pestaña notificaciones 2025		Se realiza las respuestas a las tutelas asignadas, revisando el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT), y el software interno de la secretaría de movilidad (OX). además, se nutre la base de datos de la alcaldía, con los radicados de las respuestas a los derechos de petición y tutelas; también se notifican las respuestas de los derechos de petición realizada por compañeros abogados, y se nutre el drive en la pestaña notificaciones 2025		100.00%	Se evidencia en el drive de alcaldía y tránsito.
3ra Semana	DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES	Se realiza las respuestas a las tutelas asignadas, revisando el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT), y el software interno de la secretaría de movilidad (OX). además, se nutre la base de datos de la alcaldía, con los radicados de las respuestas a los derechos de petición y tutelas; también se notifican las respuestas de los derechos de petición realizada por compañeros abogados, y se nutre el drive en la pestaña notificaciones 2025		Se realiza las respuestas a las tutelas asignadas, revisando el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT), y el software interno de la secretaría de movilidad (OX). además, se nutre la base de datos de la alcaldía, con los radicados de las respuestas a los derechos de petición y tutelas; también se notifican las respuestas de los derechos de petición realizada por compañeros abogados, y se nutre el drive en la pestaña notificaciones 2025		100.00%	Se evidencia en el drive de alcaldía y tránsito.
4ta Semana	DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES	Se realiza las respuestas a las tutelas asignadas, revisando el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT), y el software interno de la secretaría de movilidad (OX). además, se nutre la base de datos de la alcaldía, con los radicados de las respuestas a los derechos de petición y tutelas; también se notifican las respuestas de los derechos de petición realizada por compañeros abogados, y se nutre el drive en la pestaña notificaciones 2025		Se realiza las respuestas a las tutelas asignadas, revisando el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT), y el software interno de la secretaría de movilidad (OX). además, se nutre la base de datos de la alcaldía, con los radicados de las respuestas a los derechos de petición y tutelas; también se notifican las respuestas de los derechos de petición realizada por compañeros abogados, y se nutre el drive en la pestaña notificaciones 2025		100.00%	Se evidencia en el drive de alcaldía y tránsito.

YENIFER CHAVERRA PEREA
Nombre y Firma del Contratista

JUAN PABLO GOMEZ LONDONO
Nombre y Firma del Supervisor



MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA PERSONA NATURAL
CONTRATO N° 0161



Cód. Depend. Serie Subserie (Tipo de contratación) Modalidad Año Consecutivo
CONTRATO N°: 0161 - CD - 0161 - CD - 2025 - 0161

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	YENIFER YIRLENA CHAVERRA PEREA C.C 1.017.273.541
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPULSAR LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO, EN DESARROLLO DEL INDICADOR DEL PRODUCTO "ACTOS ADMINISTRATIVOS ELABORADOS"
VALOR:	CUARENTA Y UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$41.166.666)
PLAZO:	DIEZ (10) MESES-VEINTICINCO (25) DIAS

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
148	17/01/2025	777	06.45.17.052.2024050880009.244.15.17.2.3.2.0 2.02.008.01.01.0799.0085190	Otros servicios relacionados con el empleo-Actos administrativos elaborados	1.000.000.000	\$41.166.666

Entre los suscritos a saber, FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.594.877, expedida en el Municipio de Bello, nombrado mediante Decreto Municipal N° 202004000012 del 7 de enero 2020, cargo para el cual tomó posesión el 7 de enero de 2020, ratificado en su cargo mediante Decreto Municipal 202404000001 del 1 de enero de 2024, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 numeral 5 y 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y el Decreto Nro. 202504000043 del 22 de enero de 2025, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **YENIFER YIRLENA CHAVERRA PEREA**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.017.273.541, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL MUNICIPIO** a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPULSAR LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO, EN



MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA PERSONA NATURAL
CONTRATO N° 0101



DESARROLLO DEL INDICADOR DEL PRODUCTO "ACTOS ADMINISTRATIVOS ELABORADOS"

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPC
F	80	12	16	10 servicios legales de cobro de cuentas o cartera	80121610

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la administración Municipal. 2. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio, y pueda afectar el cumplimiento del objeto del presente contrato. 3. Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, informe final y cada que este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato. 4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 2381 de 2024 o la norma que lo modifique, sustituya o derogue. 5. Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual. 6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello. 7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante. 8. El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II. 9. Cumplir con el protocolo de Bioseguridad expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que resulten aplicables al sector de las actividades a desarrollar. 10. En cumplimiento con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". *El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 4. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Proporcionar asistencia jurídica en la ejecución del procedimiento de cobro coactivo por las obligaciones relativas a las multas de tránsito a favor del Municipio de Bello. 2. Coadyuvar en el control de legalidad a los títulos ejecutivos que recibe la dependencia, verificando su ejecutoria y exigibilidad para el inicio del proceso coactivo. 3. Proyectar las respuestas a las diferentes peticiones, que se presenten ante esta dependencia, en razón al procedimiento coactivo de multas de tránsito en curso; respuestas que deberán darse dentro de los cinco días hábiles siguientes al reparto asignado en el drive mensualmente por parte de la dirección, so pena de las sanciones legales que se generen por el incumplimiento contractual, cuando se incurra en tres eventos consecutivos. 4. Consultar los sistemas de información que se utilizan en la Dirección Administrativa para el desarrollo de las actividades dentro del proceso de cobro coactivo de multas de tránsito. 5. Efectuar la notificación de los actos administrativos que se profieran en virtud de las respuestas a las solicitudes que se realicen dentro del proceso de cobro coactivo de multas de



**MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA PERSONA NATURAL
CONTRATO N° 002-2024**



tránsito. 6. Contribuir a la actualización de la información contenida en las bases de datos y realizar oportunamente los registros que se requieran para el adecuado desarrollo de la gestión administrativa de la dependencia, aplicando los procedimientos previstos en la Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Pagar al **CONTRATISTA** los honorarios pactados previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen. 2. Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 3. Definir las políticas de ejecución por parte del Municipio de Bello. 4. Ejercer la supervisión del presente contrato. 5. Difundir la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesta para el Municipio de Bello y realizar capacitaciones al respecto. 6. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Protocolos de Bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 2381 de 2024 o la norma que lo modifique, sustituya o derogue. 7. El supervisor designado por la secretaría, será el responsable de la publicación de los documentos del proceso en las plataformas **SIA OBSERVA** y **SECOP II** y rendirá los informes que soliciten los Entes de Control.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma **CUARENTA Y UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$41.166.666)**, los cuales se cancelarán en pagos parciales mensuales de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/ (\$3.800.000)** o proporcional al número de días de prestación del servicio en el mes; previa presentación de informe detallado del cumplimiento de las obligaciones contraídas y autorización del supervisor del contrato donde se evidencie el cumplimiento a entera satisfacción de los servicios prestados durante ese corte mensual. El Municipio de Bello pagará el valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: a) Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario). b) Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. c) Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato. d) El contratista debe acreditar que se encuentra al día con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales, cuando corresponda. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 2381 de 2024 o la norma que lo modifique, sustituya o derogue. El pago se Realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados.

PARÁGRAFO 1. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la oficina de presupuesto y contabilidad del Municipio de Bello.

PARAGRAFO 2. En virtud de lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 7 y el artículo 94 de la ley 2381 de 2024 o la norma que lo modifique sustituya o derogue. **EL MUNICIPIO** a partir del mes de julio de 2025 descontará de los honorarios del **CONTRATISTA** el valor correspondiente al aporte para el pilar contributivo del sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, con la finalidad de efectuar el pago de la cotización.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El plazo del presente contrato será de **DIEZ (10) MESES-VEITICINCO (25) DIAS**, contados a partir del inicio en la plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento



MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA PERSONA NATURAL
CONTRATO N° 0181



establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá los motivos de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA ÚNICA: Por tratarse de contratación directa, no será exigida la constitución de garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 que señala: *"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos"*.

CLÁUSULA SÉPTIMA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL MUNICIPIO podrá, mediante Resolución Motivada imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante Resolución motivada conforme el proceso dispuesto en la normatividad legal vigente. Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA. CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN: En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de éstas en las oportunidades y formas allí establecidas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que deba efectuar EL MUNICIPIO en razón del presente contrato se harán con cargo al rubro:

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
148	17/01/2025	777	06.45.17.052.2024050880009.244.15.17.2.3.2.0 2.02.008.01.01.0769.0085190	Otros servicios relacionados con el empleo-Actos administrativos elaborados	1.000.000.000	\$41.168.686

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas en él contenidas y EL CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refieren los artículos 52, 55, 56 y 58 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que las modifiquen o



**MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA PERSONA NATURAL
CONTRATO N° 001-2024**



adicionen. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA para efectos de este contrato manifiesta que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley, en especial las previstas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2 y siguientes de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato será ejercida por JUAN PABLO GOMEZ LONDOÑO, identificado con cédula 71.225.409, quien se desempeña como Director Administrativo de Ejecuciones Fiscales, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato. En caso de que haya reasignación a la supervisión, esta la hará el secretario de la necesidad, sea o no, el ordenador del gasto, sin necesidad de elaborar un OTRO SI al contrato. **PARÁGRAFO.** Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor deberá realizar el *"seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato"*. De igual manera, en el artículo 84 *ídem*, determina que los *"supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente."* **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. VÍNCULO LEGAL:** EL MUNICIPIO no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará a EL CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con EL MUNICIPIO relación de subordinación alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) La declaratoria de incumplimiento del contrato a través de acto administrativo; d) Las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** Dando aplicación al artículo 217 del Decreto 019 de 2012; el presente contrato de prestación de servicios no será objeto de liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta, contado a partir de la suscripción del



MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA PERSONA NATURAL
CONTRATO N° 0161



Acta de Inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato y los estudios previos del mismo, serán publicados simultáneamente en la página web de la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. EJECUCIÓN:** Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y la constancia de afiliación al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SEGURIDAD SOCIAL.** Durante la ejecución del presente contrato, el CONTRATISTA, deberá acreditar la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), conforme a lo dispuesto en la normatividad legal vigente. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 2381 de 2024 o la norma que lo modifique, sustituya o derogue. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Bello.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Bello en la fecha

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
Secretario de Hacienda

YENIFER YIRLENA CHAVERRA PEREA
Contratista

Elaboró:		Fecha:	
Revisó y aprobó:	JUAN PABLO GÓMEZ PONBOND, Director administrativo Ejecuciones Fiscales	Fecha:	



Buscar...

[Búsqueda](#) [Mis procesos](#) [Procesos](#) [Contratos](#) [Menú](#) [Ir a](#)[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Administración de contratos](#) → **Ver contrato**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

[Volver](#)[Evaluar proveedor](#)[Imprimir](#)[Modificar](#)

2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7372363

4 Documentos del Proveedor

Versión del contrato 1

5 Documentos del contrato

Estado de contrato En ejecución

6 Información presupuestal

Fecha de generación del
estado 5 días de tiempo transcurrido (30/01/2025 9:45:56 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

7 Ejecución del Contrato

Número del contrato CTO-0161-2025

8 Modificaciones del Contrato

Objeto del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA
IMPULSAR LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO DEL
INDICADOR DEL PRODUCTO ACTOS ADMINISTRATIVOS
ELABORADOS

9 Incumplimientos

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☒ Sí ☐ No

Duración del contrato 325 Días

Fecha de inicio de contrato 18 horas de tiempo transcurrido (5/02/2025 12:00:00 AM(UTC-
05:00) Bogotá, Lima, Quito)Fecha de terminación del
contrato 29/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☒ Sí ☐ No *Obligaciones Ambientales ☒ Sí ☐ No *Obligaciones pos consumo ☒ Sí ☐ No *Reversión ☒ Sí ☐ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bello
★★★★★

Información del Proveedor contratista



YENIFER YIRLENA CHAVERRA PEREA

COLOMBIA, Bello
Número de documento 1017273541

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor

Nombre del banco

Tipo de cuenta

Número de cuenta

YENIFER YIRLENA
CHAVERRA PEREA

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: YENIFER YIRLENA CHAVERRA PEREA
Fecha de aprobación: 30/01/2025 9:57:08 PM
(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
Fecha de aprobación: 31/01/2025 7:50:25 AM
(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7372363_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7372363_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso: Contratación directa

Unidad de contratación: SECRETARIA DE RECAUDOS Y PAGOS

Proceso de Contratación: CD-0161-2025

Título de la oferta: N/A

Cuantía del contrato: 41.166.666 COP

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141153551231



(415)7707212489984(8020) 0000141153551231

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 7 2 7 3 5 4 1

6. DV

7

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

1 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 1 7 2 7 3 5 4 1

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

31. Primer apellido

CHAVERRA

32. Segundo apellido

PEREA

33. Primer nombre

YENIFER

34. Otros nombres

YIRENA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Siglo

UBICACIÓN

28. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 8 A 44 C 16 BRR BUENOS AIRES CAUNCES DE ORIENTE

42. Correo electrónico

Jeniferchaverra99@gmail.com

43. Código postal

0 5 0 0 1 6

44. Teléfono 1

3 0 5 3 7 4 2 6 1 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 / 0 3 / 2 2

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

4 1 2 3

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formular el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

CHAVERRA PEREA YENIFER YIRENA

885. Cargo

CONTRIBUYENTE



ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN



SECRETARÍA DE RECAUDOS Y PAGOS.

CONTRATO N.º: **1070.02** - **12** - **C1** - **CD** - **2025** - **0161**

CONTRATISTA:	YENIFER YIRLENA CHAVERRA PEREA C.C 1.017.273.541
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPULSAR LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO, EN DESARROLLO DEL INDICADOR DEL PRODUCTO "ACTOS ADMINISTRATIVOS ELABORADOS".
VALOR:	CUARENTA Y UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$41.166.666)
PLAZO:	DIEZ (10) MESES- VEINTICINCO (25) DIAS

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Bello, FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N.º 98.594.877 en calidad de Secretario de Hacienda y JUAN PABLO GOMEZ LONDOÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía N.º 71.225.409, quien se desempeña como Director Administrativo de Ejecuciones Fiscales y en calidad de supervisor(a) designado(a) del contrato N.º _____.

El supervisor realizará en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en virtud del cual está facultado, en los términos del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Previo al inicio de ejecución, el supervisor debe constatar que el contratista cumple las condiciones establecidas en el contrato, el pliego de condiciones, los estudios previos y la oferta, y además debe verificar que las garantías estén aprobadas por el ordenador del gasto, para lo cual debe cargar en la plataforma SECOP II el formato F-GJ-19-Auto Aprobatorio de Fianzas, diligenciado. El supervisor será responsable de presentar informes de supervisión, de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado.

Las comunicaciones del supervisor deben constar por escrito. Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 54, 69 al 74 de la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario" y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

El supervisor será responsable por la publicación de los documentos del proceso en la plataforma SIA OBSERVA, y por la publicación en la plataforma SECOP II de los documentos emitidos después del inicio de ejecución. Además, deberá rendir los informes que soliciten los entes de control.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta acta de designación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en la ciudad de Bello, firman las personas que intervienen a los

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIO DE HACIENDA-
Municipio de Bello-

JUAN PABLO GOMEZ LONDOÑO
C.C. N.º
Interventor(a) y/o Supervisor(a)-

Elaboró: JUAN PABLO GOMEZ LONDOÑO- Director Administrativo



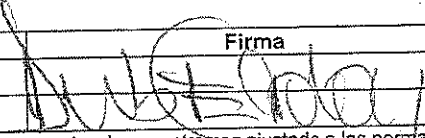
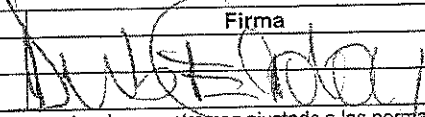


y de las pruebas de los hechos, se enviará al funcionario u organismo que ejerza el control fiscal en la respectiva entidad (...)", lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente

EDISON LOPEZ GUTIERREZ
Abogado (a) secretaria Jurídica

Anexos: Lo enunciado

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	SEBASTIAN GOMEZ		19/02/2025
Revisó:	DUBER TABORDA		19/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			